

Al responder cite este número  
MJD-OFI23-0036648-SEA-30300

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Señor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General Senado de la República  
**Congreso de la República**  
Edificio Capitolio Nacional Carrera 7 No. 8 - 68  
secretaria.general@senado.gov.co  
Bogotá D.C.



Contraseña:mPiDh2T1Wr

Asunto: Respuesta a radicados MJD-EXT23-0044329 y MJD-EXT23-0044208

Respetado Doctor Eljach:

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual solicita respuesta al cuestionario de la Proposición No. 37 para realizar debate de control político sobre el consumo de drogas en las instituciones educativas del país, dentro del ámbito de competencias de este Ministerio, damos respuesta en los siguientes términos:

### **Preguntas al Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor Néstor Iván Osuna Patiño**

#### **1. Infórmenos su aplicación y explique los efectos de la Política Integral para Enfrentar el Problema de Drogas Ruta Futuro, expedida en 2018 por el Ministerio de Justicia y del Derecho**

La Política Integral para Enfrentar el Problema de Drogas: Ruta Futuro, se implementó, por parte del gobierno anterior durante el período 2018 – 2022 e incluyó 5 pilares y 268 acciones.

De acuerdo con el seguimiento adelantado durante su duración, a continuación, se presenta el avance de las metas propuestas en dicha política, como indicativo de sus efectos en el eje relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas:

---

#### **Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

**Tabla 1. Avances de las metas - Indicadores de impacto Política Integral para Enfrentar el Problema de Drogas, Ruta Futuro 2018 – 2022**

Meta	Meta objetivo	Línea base	Valor actual
% de disminución de la tendencia de crecimiento del consumo de Sustancias Psicoactivas - SPA	Aumentar a 65,3 el índice de involucramiento parental en la sumatoria de los puntajes de 5 a 7 en los niños y adolescentes escolarizados.	54,3	59,3
	Aumentar a 14 años la edad de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas.	13,1	13,6
	Aumentar a 15 años la edad de inicio en el consumo de marihuana.	13,7	14,0
	Aumentar a 14 años la edad de inicio en el consumo de alcohol – aumentar.	12,4	13,1
	Aumentar en cinco puntos porcentuales anualmente la frecuencia de uso de servicios en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas por parte de los consumidores problemáticos.	2018: 58.841 personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento o asociados al uso de sustancias psicoactivas	2022: 70.430 personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento asociados al uso de sustancias psicoactivas. Aumento del 19,7% respecto al 2018.
	100% de los territorios que presentan consumo de heroína (inyectable o fumable) desarrollan una estrategia integral de reducción del daño.	100%	100%

- 2. Según la encuesta de consumo de SPA (2016), se encontró una relación directamente proporcional entre la oferta y el uso de drogas. Se encontró que el 41,29 % de los menores considera que se distribuyen drogas dentro del colegio y el 48,29 % alrededor de este. Así mismo, el 24,84 % de los estudiantes ha visto personalmente a un alumno vendiendo o pasando droga en el colegio y el 35,76 % ha visto consumir drogas dentro o alrededor del colegio. ¿Qué medidas se han tomado para que dentro de las Instituciones Educativas no consuman, distribuyan o vendan sustancias psicoactivas?**

Considerando el objeto de la petición se dio traslado al Ministerio de Educación Nacional mediante el oficio MJD-OFI23-0036961 para que en el marco de sus competencias emita respuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Educación Nacional han desarrollado acciones coordinadas para la prevención del consumo de sustancias en población escolarizada, entre las cuales se destaca el desarrollo

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

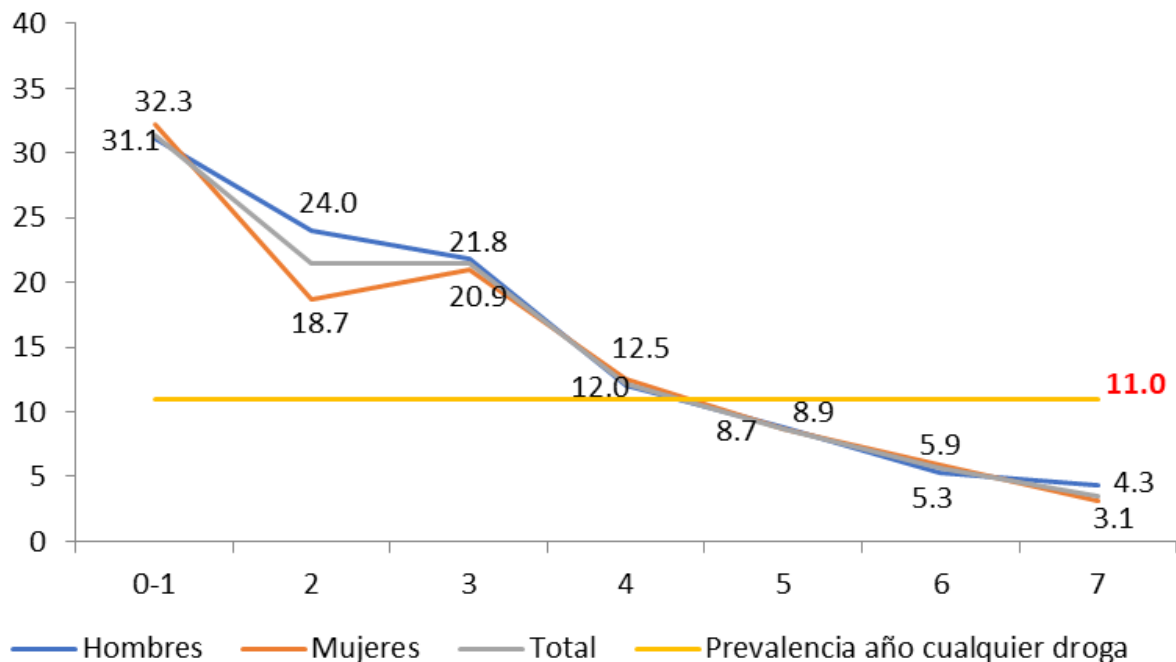
Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

de la estrategia Amar y Proteger: Súper Poderes Familiares, y su caja de herramientas, la cual se ha socializado en Comités Territoriales de Convivencia.

Esta Estrategia se fundamenta en los resultados del estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar del año 2016[1], en cuanto a involucramiento parental, dado que el estudio indicó que cuando los padres, cuidadores o tutores están involucrados en la vida de sus hijos y están atentos a su crianza, hay menores prevalencias de consumo de sustancias, mientras que los escolares que perciben menor involucramiento de sus padres reportan mayor consumo. Esto es, la prevalencia de uso de cualquier droga en el último año de los escolares con mayor involucramiento parental es de 3,5%, mientras que en los adolescentes que perciben menor involucramiento dicha prevalencia es de 31,4%.

**Gráfica 1. Prevalencia uso de cualquier droga en el último año según escala de padres involucrados, por sexo**



Con base en estos hallazgos, se advierte la necesidad de enfatizar la importancia de las muestras afectivas en la relación padre/madre-hijo/hija, el uso de estrategias de crianza positiva, el involucramiento parental y el monitoreo de los padres y las madres como factores protectores ante el inicio del consumo de drogas.

Así mismo, se promueve la implementación del programa Familias Fuertes: Amor y Límites, el cual por medio de la articulación con los gobiernos departamentales y municipales busca reducir no solamente el consumo de sustancias, sino también la violencia en los ámbitos

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cl. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

familiar, escolar y comunitario, así como otros problemas que afectan a los jóvenes. Este programa ha llegado a un total de 47.245 familias en todo el territorio nacional.

- 3. Posterior al estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar realizado en el 2016, ¿Qué medidas se establecieron para la disminución del consumo desde 2016 a la fecha? ¿Cuáles son los indicadores que se tomaron del anterior estudio?, ¿Cuáles han sido los resultados por parte del Ministerio con posterioridad al estudio?, ¿Se ha proyectado realizar otro estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas, para cuándo y su finalización, quienes lo realizarían? O existe otro estudio al respecto, de ser a, favor adjuntarlo.**

Considerando los múltiples interrogantes planteados se procederá a dar respuesta de manera individual, así:

- **¿Qué medidas se establecieron para la disminución del consumo desde 2016 a la fecha?**

Sobre el particular, se reitera lo señalado en la respuesta a la pregunta 2.

- **¿Cuáles son los indicadores que se tomaron del anterior estudio?**

El Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho adoptó la metodología dispuesta por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD/OEA, la cual incluye indicadores estandarizados a nivel internacional como son las prevalencias de vida, año y mes, la edad de inicio, la incidencia, el consumo de riesgo y perjudicial.

- **¿Cuáles han sido los resultados por parte del Ministerio con posterioridad al estudio?**

Dentro de los aspectos a destacar, está la reciente promulgación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”[2], la cual contempla el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas desde una perspectiva de salud pública y enfoque de derechos humanos, que permita reducir las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.

- **¿Se ha proyectado realizar otro estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas, para cuándo y su finalización, quienes lo realizarían? O existe otro estudio al respecto, de ser a, favor adjuntarlo.**

Bajo la coordinación del Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio de Educación Nacional se realizó el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas –SPA- en Población Escolar en 2022, el cual está próximo a socializarse.

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

De otra parte, el Estudio Nacional realizado en 2019 contiene la franja de población de 12 a 17 años, que coincide con población escolarizada.

**4. ¿De qué forma se articula con los ministerios de Educación y de Salud y Protección Social para lograr la disminución del consumo de sustancias psicoactivas en los entornos escolares?, ¿Cómo se articula con el Observatorio Nacional de Drogas?, ¿Qué se tiene en cuenta para definir los lineamientos?**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de las funciones señaladas en el Decreto 1427 de 2017[3], especialmente la de *“Formular, adoptar, promover, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes”*, mantiene un trabajo articulado con las diferentes entidades con competencias relacionadas.

De manera particular, con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social se trabajó de forma articulada en lo relacionado con la construcción de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, como entidades que hacen parte del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Para ese fin, el Consejo Nacional de Estupefacientes expidió la Resolución 0001 de 2023, por medio de la cual *“Se crean los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033”*. Entre estos espacios se encuentran las mesas interinstitucionales, que incluyen la “Mesa Técnica sobre prevención del consumo y reducción de riesgos y daños” integrada por Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación como delegados permanentes; y como invitados permanentes Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Ministerio de Deporte, Ministerio de la Igualdad, Departamento Nacional de Planeación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Fondo Nacional de Estupefacientes.

Lo anterior, ha permitido evitar la duplicidad de acciones interinstitucionales y dar cumplimiento de manera articulada a las metas propuestas en los distintos instrumentos de política.

Se aclara que el Observatorio de Drogas de Colombia hace parte de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo cual sus acciones se articulan en el marco señalado anteriormente. En este contexto, la definición de lineamientos se da en el marco de la Política Nacional y el plan de acción formulados de forma conjunta.

**5. Señor Ministro, explique la importancia de participar en la definición de la política para disminución del consumo de sustancias psicoactivas en los entornos escolares y cuál sería su propuesta para que tenga una incidencia mayor en esta disminución.**

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



En efecto, el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró la construcción de la Política Nacional de Drogas - *Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico (2023 – 2033)*, recientemente publicada, la cual incluye el componente denominado “Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos”.

La Política Nacional de Drogas tiene los siguientes cuatro (4) objetivos específicos alrededor del consumo de drogas:

- a. Promover la salud integral e integrada y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas;
- b. Garantizar el acceso a la detección, tratamiento, y atención de los problemas por consumo de sustancias psicoactivas;
- c. Promover estrategias de reducción los riesgos, daños y estigmas asociados al uso de sustancias psicoactivas;
- d. Impulsar la inclusión, protección social y cuidado de las personas que usan drogas con enfoque territorial y comunitario.

Respecto a la prevención en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), esta política propenderá por prevenir que el consumo inicie o, que si inicia, sea lo más tarde posible. Para ello, promoverá y fortalecerá entornos de desarrollo y socialización protectores y de cuidado que disminuyan los factores de riesgo. Además, promoverá pedagogía frente a los riesgos del consumo de SPA y dará herramientas para afrontarlo en caso de que se presenten.

Para mayor información, se puede consultar la nueva política nacional de drogas en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho: <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Drogas%202023%20-%202023%20%27Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20narcotr%C3%A1fico%27.pdf>

### **Preguntas comunes al Ministro de Educación Nacional, Ministra de Salud y Protección Social, y Ministro de Justicia y del Derecho**

1. **¿Sírvese informar si el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas - Colombia 2016, realizado por el Observatorio de Drogas de Colombia, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ¿ha sido tenido en cuenta para la formulación de la política pública? En caso afirmativo, ¿en qué aspectos?**

Si. El mencionado estudio fue tenido en cuenta como insumo en el diagnóstico de la Política Nacional de Drogas - *Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico (2023 – 2033)*.

---

#### **Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Además, dicho estudio se ha considerado en la formulación de la política pública en las entidades territoriales y constituye un insumo fundamental para la planificación y formulación de acciones y estrategias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas. De esta forma, ha permitido orientar las acciones de política pública en la materia, además que constituye información robusta y sólida que es citada y referenciada en múltiples documentos e informes.

Dentro de las poblaciones susceptibles de estudiar, los menores de edad y particularmente los escolarizados, constituyen un grupo prioritario dado que el inicio del consumo suele darse en esta etapa del ciclo vital. Adicional, el ámbito escolar es un espacio privilegiado para la intervención por medio de programas de prevención.

Por ello, a la fecha, se han realizado tres estudios nacionales de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar, en los años 2004, 2011 y 2016, los cuales ofrecen una estimación de la magnitud del consumo de drogas y sus características en población escolar con edades entre los 12 y 18 años.

De manera particular, los resultados de este estudio fueron el insumo principal para formular las estrategias y acciones de las políticas frente al consumo de drogas, así como del Documento CONPES 3992 Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia[4].

Finalmente, se resaltan los resultados de involucramiento parental generados en este estudio, que han servido para la priorización de acciones que buscan mejorar las competencias parentales para reducir el consumo de sustancias psicoactivas.

## **2. Sírvase informar dentro del Presupuesto General de la Nación para el año fiscal de 2024, qué recursos se pretenden destinar para la aplicación de esta política pública.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó en el Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2024 la suma de \$ 5.000 millones del presupuesto Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO para acciones de reducción del consumo, como parte del rubro de la política pública de drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho. Dicha destinación está pendiente de aprobación por parte del Consejo Nacional de Estupefacientes.

De la misma forma, las demás entidades con competencia en esta temática, así como las entidades territoriales gestionaron recursos para la implementación acciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas en el marco de la Política Nacional de Drogas.

### **Al Director del Observatorio de Drogas de Colombia**

#### **1. Posterior al estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar realizado en el 2016, el Observatorio ha realizado estudio o informe, en caso positivo adjúntelo.**

---

#### **Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Observatorio de Drogas de Colombia, ha coordinado el desarrollo de diferentes estudios e investigaciones sobre el consumo de sustancias psicoactivas de forma periódica y en diversos grupos poblacionales. Se destacan los siguientes:

- **Análisis sobre las variables asociadas con dicho consumo en esta población.** Realizado con el propósito analizar la relación del consumo de sustancias psicoactivas ilícitas y factores asociados, para identificar variables que generan mayor probabilidad de consumo de drogas en la población escolar de Colombia. Esta investigación se realizó a partir de un análisis descriptivo, bivariado y utilizó la técnica de regresión logística binaria multivariante –Logit–, tomando como fuente de información el Estudio nacional de consumo sustancias psicoactivas en población escolar 2016.

Este documento se encuentra publicado en el siguiente enlace:  
<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/An%C3%A1lisis%20variables%20asociadas%20consumo%20SPA.pdf>

- **Mapeo de las zonas y comportamientos de consumo.** Como parte de la definición de indicadores, se llevó a cabo el cruce de variables asociadas a determinantes sociales como pobreza, violencia, intentos de suicidio, involucramiento parental, delitos sexuales y tasa de fecundidad en adolescentes, así como el consumo de sustancias psicoactivas en diferentes escalas geográficas. Esto se realizó para cumplir con el compromiso establecido en el párrafo del artículo 4 de la Ley 2000 de 2019[5], que establece la realización del mapeo de zonas y comportamientos de consumo.

A través de la herramienta de evaluación multicriterio (EMC), se generó una jerarquización de los diferentes criterios seleccionados y se realizaron análisis a nivel territorial. Esto permitió identificar los niveles de riesgo de asociación entre el comportamiento del consumo de sustancias psicoactivas y los factores priorizados en los departamentos y municipios del país. Asimismo, se logró identificar los territorios con mayores niveles de riesgo frente al consumo.

Este documento se encuentra publicado en el siguiente enlace:  
[https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Documento\\_%20Ley%202000\\_.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Documento_%20Ley%202000_.pdf)

- **Estudio nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas en población general, 2019.** Realizado por el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que contemplo la población general (población de 12 a 65 años) y ofrece estimaciones para todos y cada uno de los departamentos del país. El propósito de este estudio es actualizar el conocimiento sobre la magnitud del consumo y abuso de sustancias psicoactivas en el país, el patrón de uso en relación con el sexo, edad, nivel socioeconómico y desagregaciones por departamentos.

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Este documento se encuentra publicado en el siguiente enlace:  
<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Consumo/Estudios/estudio%20Nacional%20de%20consumo%202019v2.pdf?csf=1&e=iV5lh3>

- **Estudio de mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas 2013-2020.** El Observatorio de Drogas de Colombia y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses elaboraron dicho estudio a partir del análisis de la información de toxicología de las muertes que entran por lesiones de causa externa, con el propósito de tener una aproximación más precisa sobre las muertes asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, para contar con información precisa para el diseño de políticas más acertadas, dado que previo a este estudio no se conocía la verdadera dimensión del impacto del uso de drogas en la mortalidad.

Este documento se encuentra publicado en el siguiente enlace:  
<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Consumo/Estudios/Nacionales/informe%20de%20resultados.pdf>

- **Estudio de prevalencia de VIH, hepatitis b, hepatitis c, sífilis, y comportamientos asociados en las personas que se inyectan drogas en las ciudades de Armenia y Cúcuta en el 2021.** En el marco del convenio de asociación entre el Ministerio de Justicia de Colombia y la Universidad CES, se estimaron las prevalencias de VIH, sífilis, hepatitis B, prevalencia de anticuerpos contra el virus de hepatitis C (anti-VHC) y carga viral, también se identificaron los comportamientos asociados a la infección, y se estimó el tamaño de la población de personas entre 18 y 65 años que se inyecta drogas en las ciudades de Armenia y Cúcuta 2021, como estrategia para mejorar el conocimiento sobre el problema de las drogas en estos territorios. Esta investigación se desarrolló mediante un estudio de tipo transversal con intención analítica, anónimo no ligado, a partir de un muestreo dirigido por encuestados (RDS por sus siglas en inglés), en el que participaron 532 personas que se inyectan drogas (PID) en estas ciudades.

Este documento se encuentra publicado en el siguiente enlace:  
<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Informe%20de%20Resultados%20de%20Investigacio%CC%81n%20PID%20Armenia-Cu%CC%81cuta%20Marzo%202022.pdf>

- **Estudio de Análisis de Drogas de Abuso en Aguas Residuales en las ciudades de Armenia, Manizales, Pereira (2020).**

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Consumo/Estudios/Estudio%20aguas%20residuales%20Eje%20Cafetero.pdf#search=aguas%20residuales>

De otra parte, se informa que actualmente se prepara la socialización del *Estudio Nacional sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar 2022*, realizado en convenio con el Centro Nacional de Consultoría.

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

**2. ¿Conoce el observatorio las cifras y porcentajes del consumo de sustancias psicoactivas?, ¿en qué edad se inicia el consumo?, ¿cuáles son los Departamentos donde existe mayor consumo en las instituciones educativas?**

De acuerdo con el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en la población escolar 2016[6], el 11% de los escolares declara haber usado alguna sustancia ilícita en el último año, 11,9% en los hombres y 10,2% en las mujeres. La prevalencia de consumo de sustancias ilícitas en el último año es mayor en la zona urbana con un 11,6% frente a un 7,3% en la zona rural.

La prevalencia de consumo en el último año por departamentos muestra a Caldas y Antioquia con valores cercanos al 20% (es decir, 1 de cada 5 escolares declaró haber usado alguna sustancia en el último año), Risaralda con un 18,8% y Quindío con un 17,1%, y son los departamentos con niveles más altos.

El promedio de edad de inicio de alguna de las sustancias ilícitas indagadas es de 13,6 años, las cifras son casi idénticas entre hombres y mujeres.

La marihuana es la sustancia ilícita de mayor consumo entre los escolares del país. Respecto al uso de marihuana en el último año fue declarado por el 8% de los escolares del país, 9% entre los hombres y 7,1% en las mujeres, fundamentalmente del segmento de 17 a 18 años (13,5%), y de los grados superiores, décimo (10,6%) y undécimo (11,4%). Caldas con un 15%, Risaralda con 14% y Quindío con 13% representan los departamentos con las más altas tasas de uso de marihuana.

Respecto del uso de cocaína, un 2,7% de los estudiantes declaró haber usado esta sustancia en el último año. Hay una gran diferencia de las prevalencias entre los departamentos donde Caldas, con una tasa de 5,4%, presenta una prevalencia el doble que el promedio nacional. A continuación, le siguen en magnitud la Amazonía y Antioquia con tasas alrededor de un 4%.

El consumo de cocaína dentro del último año tiene niveles similares en estudiantes ubicados en zona urbana y en zona rural. Los niveles se ubican en 2,7% y 2,1%, respectivamente.

En tercer lugar, se ubicó el consumo de Popper, un 5% de los escolares declara haber usado esta sustancia alguna vez en la vida, con diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres, 5,6% y 4,6%, respectivamente. El consumo en el último año llega al 3,8% y en el último mes al 2%.

**3. Informe sobre las variables que debe tener un estudio sobre el consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones educativas, ¿cuáles son los indicadores?**

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

De acuerdo con la metodología adoptada por el Observatorio de Drogas de Colombia para el desarrollo de los estudios nacionales de consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito escolar, así como los estándares internacionales para este tipo de información, es necesario abordar diversas variables para obtener una comprensión completa de la magnitud y factores asociados al uso de drogas.

De esta forma se consideran los siguientes indicadores:

**Prevalencia de consumo alguna vez en la vida:** Proporción de personas que consumieron una determinada sustancia alguna vez en la vida.

**Prevalencia de último año (consumo reciente):** Proporción de personas que consumieron una determinada sustancia alguna vez en los últimos 12 meses.

**Prevalencia de último mes (consumo actual):** Proporción de personas que consumieron una determinada sustancia alguna vez en los últimos 30 días.

**Incidencia de último año:** Proporción de personas que consumieron una determinada sustancia por primera vez en los últimos 12 meses, entre quienes no la habían consumido hasta ese momento.

**Incidencia de último mes:** Proporción de personas que consumieron una determinada sustancia por primera vez en los últimos 30 días, entre quienes no la habían consumido hasta ese momento.

**Edades de inicio del consumo:** determina la edad a la que los estudiantes inician el consumo de sustancias psicoactivas.

#### 4. En la política de drogas ¿qué líneas de prevención existen?, ¿cuáles son hasta la fecha?

Se reitera la respuesta a esta inquietud en la pregunta número 5 del acápite dirigido al Ministro de Justicia y del Derecho.

#### 5. Señale la proyección que tiene el Observatorio sobre el consumo

En relación con la proyección que tiene el Observatorio de Drogas de Colombia sobre el consumo de drogas, se puede señalar que podrían presentarse tendencias similares a las que se reportan a nivel global y particularmente en la región. Según el Informe Mundial sobre Drogas 2023 de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019 de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), se resaltan las siguientes:

- Rápida recuperación del consumo y el mercado ilícito de drogas a niveles prepandemia.

---

#### Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

- El tabaco parece ser la única sustancia que muestra disminuciones sistemáticas en el uso a lo largo del tiempo.
- Se evidencia un cambio hacia el uso de cigarrillos electrónicos.
- Inicio del consumo de drogas a edades tempranas.
- En la población general, el consumo de cannabis está aumentando en la mayoría de los países.
- El uso de drogas ha sido visto históricamente como un tema dominado por los hombres, pero los datos recientes muestran que, en algunos países, las mujeres están usando ciertas drogas a igual nivel o en mayor proporción que los hombres.
- La prevalencia de consumo de drogas sintéticas, nuevas sustancias psicoactivas (NSP), opioides y benzodiacepinas presenta nuevos desafíos no sólo para el tratamiento de drogas, sino también para la salud pública y las políticas de drogas en general. Si bien la mayoría de las nuevas drogas que aparecen en las Américas tienen una prevalencia baja, su impacto potencial en la salud es significativo.

**6. Se ha realizado investigación o estudio sobre el consumo del cannabis modificado en entornos escolares, su porcentaje de THC y que problemas están asociados al consumo.**

De acuerdo con el “*Informe técnico de la caracterización química, taxonómica y de mercado de la marihuana producida y consumida en el país*” [7] realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en 2015, evidenció que el cannabis presentaba un incremento en el contenido de tetrahidrocannabinol – THC, llegando a valores superiores al 10%, como consecuencia en su momento de cruces de especies y tecnificación de los cultivos.

**7. Sírvase informar qué tipo de THC se da en el cannabis que se cultiva para uso personal y tipo del THC del cannabis que se consume en las calles de Colombia, ¿Cuál su porcentaje?, ¿Cuál es el más elevado? y ¿Cuáles son los Departamentos donde más se consume?**

En relación con el tipo de THC en el cannabis, el “*Informe técnico de la caracterización química, taxonómica y de mercado de la marihuana producida y consumida en el país*” del año 2015 se basó en el análisis de 316 diferentes muestras recolectadas en calle, indicando que el contenido de THC, como principal componente activo, tuvo una media de 8,6% y una desviación estándar de 4,4%. El valor mínimo de la concentración de THC fue de 0,1% y el máximo de 18,9%. (Se precisa que no se trata de cannabis licenciado, así mismo este estudio no diferenció su origen en cuanto a cultivo de uso personal (*autocultivo*) o el cannabis de consumo masivo en calle).

En la actualidad, teniendo en cuenta la necesidad de actualizar la línea de estudios relacionados con cannabis y la información sobre composición y porcentaje de los diferentes fitocannabinoides como el THC, CBN y CBD, se está adelantando el Monitoreo Continuo del Mercado de las Drogas en Colombia, el cual contempla la caracterización química de diferentes muestras de cannabis.

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cl. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Con lo anterior emitimos respuesta de fondo a las preguntas de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestra mayor disposición de colaboración y apoyo en los asuntos de competencia de esta cartera.

[1] Este estudio puede consultarse en el siguiente link: [https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CO03142016\\_estudio\\_consumo\\_escolares\\_2016.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CO03142016_estudio_consumo_escolares_2016.pdf)

[2] Esta se puede consultar en el siguiente link: <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Drogas%202023%20-%202023%20%27Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20narcotr%C3%A1fico%27.pdf>

[3] Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

[4] El documento puede consultarse en el siguiente link: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3992.pdf>

[5] por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

[6] Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación. (2016). Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Escolares Colombia–2016. Recuperado de: [http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO03142016\\_estudio\\_consumo\\_escolares\\_2016.pdf](http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO03142016_estudio_consumo_escolares_2016.pdf)

[7] Información disponible en: [https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/SAT/Documentos/2015%20Caracterizacion\\_quimica\\_taxonomica\\_mercado\\_marihuana.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/SAT/Documentos/2015%20Caracterizacion_quimica_taxonomica_mercado_marihuana.pdf)

Cordialmente,

JENNY CONSTANZA FAGUA DUARTE

Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (E)

**Elaboró:**

Jaime Mendoza  
 Angélica Valencia  
 Gonzalo Barreto  
 Jenny Fagua  
 Subdirección Estratégica y de Análisis

**Revisó:**

Jenny Fagua Duarte.  
 Directora (E)  
 Dirección de Política de Drogas y  
 Actividades Relacionadas.

**Aprobó:**

Karen Viviana Duarte Hernández  
 Asesora  
 Viceministerio de Política Criminal y Justicia  
 Restaurativa

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=9HYkUJ7aNE1eC275LeFJsk3uNNtwUhfNdCQXO5YVPKg%3D&cod=9aU9Yzq7KiSweAZa2L1xrw%3D%3D>

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cll. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: Cra. 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: Cl. 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 601 4443100

Línea Gratuita: (+57) 01 80091170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)